

DECRETO N° 0493

NEUQUÉN, 09 MAY 2011

VISTO:

El Registro N° 0236/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 21/2011 de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, requiere la designación de los nuevos miembros titulares y suplentes en representación del Órgano Ejecutivo Municipal de las Juntas de Disciplina, de Reclamos y de Calificaciones; elevando listado de personal, según lo establecido por el Estatuto para el Personal Municipal;

Que por Decreto N° 0421/09, se designó con efectividad al 28 de marzo de 2009 y por el término de dos (2) años a los integrantes de la Junta de Disciplina, de Reclamos y de Calificaciones en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, según lo establecido en el Capítulo VII, Títulos I, II y III de la Ordenanza N° 7694; dejándose constancia en dicha norma de las designaciones realizadas por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.-;

Que por Notas N°s. 024/11 y 025/11, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.- comunica quiénes son los nuevos integrantes de las citadas Juntas, como representantes de dicho gremio;

Que por Resoluciones N°s. 289/10, 129/11 y 130/11 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, que se agregan en copias, se estableció las designaciones como miembros titulares y suplentes de las Juntas de Disciplina, de Reclamos y de Calificaciones, respectivamente, de ese Organismo;

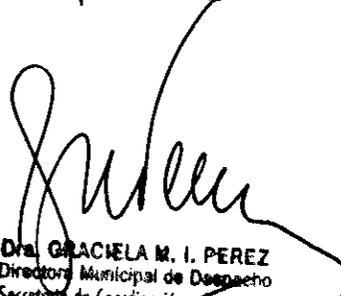
Que la señora Secretaria de Coordinación y Economía eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

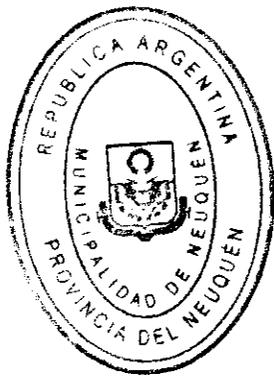
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR, con vigencia al día 29 de marzo de 2011 y por el término de dos (2) años, como Integrantes de las Juntas de Disciplina, de Reclamos y de Calificaciones, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal,


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



según lo establecido en el Capítulo VII, Títulos I, II y III, Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a los agentes que a continuación se detalla:

JUNTA DE DISCIPLINA:

Titulares:

- SERRANO ARACELI, L.P. N° 6027
- MORA MAGALI, L.P. N° 4693

Suplentes:

- PEREZ GRACIELA, L.P. N° 6433
- NOTO OSCAR, L.P. N° 5416

JUNTA DE RECLAMOS:

Titulares:

- DAVIL MARÍA NAZARENA, L.P. N° 42924
- JARA OSCAR, L.P. N° 7706

Suplentes:

- PATERNITTI CLAUDIA, L.P. N° 7735
- ROZAR JUDITH, L.P. N° 7730

JUNTA DE CALIFICACIONES:

Titulares:

- FIGUEROA PABLO, L.P. N° 6726
- FLORES ALBERTO, L.P. N° 6538

Suplentes:

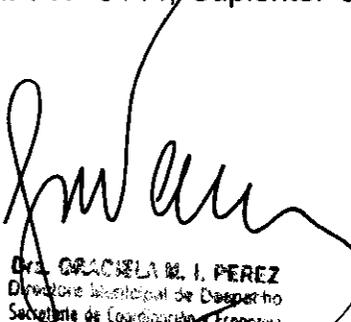
- ACUÑA MÓNICA, L.P. N° 4875
- FARIS DELIA, L.P. N° 4700.-

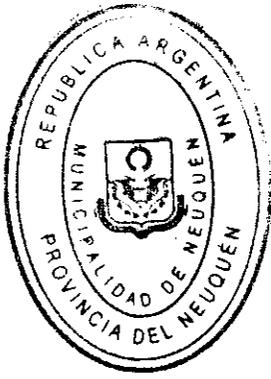
Artículo 2º) DEJAR constancia de que el Concejo Deliberante de la ciudad ----- de Neuquén designó a sus representantes según el siguiente detalle:

Resolución N° 289/10, miembros de la **Junta de Disciplina**: Titular: MOYA ALARCÓN MARCO ANTONIO, L.P. N° 6152, Suplente: BRANDA SANDRA MÓNICA, L.P. N° 57597.

Resolución N° 129/11, miembros de la **Junta de Reclamos**: Titular: MEULI MARIO ENRIQUE, L.P. N° 57584, Suplente: ALVAREZ GLORIA MAGAL, L.P. N° 6065.-

Resolución N° 130/11, miembros de la **Junta de Calificaciones**: Titular: MUÑOZ MERCEDES ALEJANDRA, L.P. N° 5144, Suplente: CUEVAS MÉNDEZ SERGIO


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



ALEJANDRO, L.P. N° 7016.-

Artículo 3º) DEJAR constancia de que por Notas N°s 024/11 y 025/11, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.- designó a sus representantes según el siguiente detalle:

JUNTA DE DISCIPLINA:

Titulares:

- VASQUEZ MARISOL, L.P. N° 5809
- RÍOS LUIS, L.P. N° 6015

Suplentes:

- BALLESTEROS FERNANDO, L.P. N° 7062
- ROJAS ROBERTO, L.P. N° 6847

JUNTA DE RECLAMOS:

Titulares:

- ZAPATA SEBASTIÁN, L.P. N° 5979
- ALCARAZ ROBERTO, L.P. N° 7318

Suplentes:

- SEPÚLVEDA OMAR, L.P. N° 6899
- PONCE CHRISTIAN, L.P. N° 6941

JUNTA DE CALIFICACIONES:

Titulares:

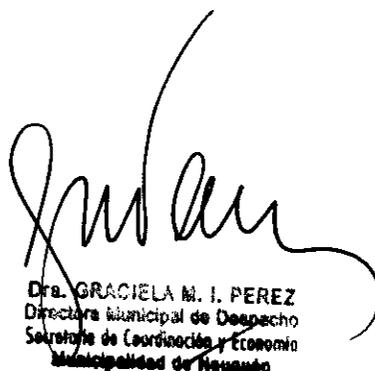
- ORREGO MARTHA, L.P. N° 6675
- BETANCUR ADRIANA, L.P. N° 42301

Suplentes:

- BLAS BARRERA, L.P. N° 4620
- BOSES VERÓNICA, L.P. N° 6530.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) REMITIR mediante nota de estilo, fotocopia del presente al Consejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y al Sindicato de



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.-.-

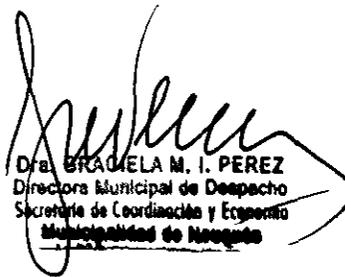
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna
mente, **ARCHÍVESE**.-

EB.



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

